

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para la protección y seguridad de Menores Extranjeros No Acompañados**, para su debate en Pleno.

Madrid, 10 de enero de 2019



Fdo. Dolores MONTSERRAT MONTSERRAT
PORTAVOZ



Fdo.: Carlos ROJAS GARCÍA
DIPUTADO

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

les arranca de sus hogares.

Según los datos del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) del Ministerio de Interior, a fecha de 31 de octubre de 2018, España contaba con 12.437 acogidos o tutelados por los servicios de protección de menores de las comunidades autónomas. Esta cifra se ha duplicado en los últimos 6 meses y según los datos de la fiscalía el número de MENA identificados se ha ido incrementando exponencialmente en los últimos años: un 398 % entre 2017 y 2016 (588 MENA), y un 566 % respecto al número de menores que llegaron en el año 2015 (414 MENA).

Según la Memoria de la Fiscalía de 2018, en 2017 se localizaron 2.345 Menores Extranjeros No Acompañados y se culminaron con éxito sólo 5 repatriaciones, de las 40 que la fiscalía informó favorablemente. Estos datos demuestran que la repatriación es el sistema menos utilizado en la problemática de los MENA.

Determinadas interpretaciones del derecho a la protección internacional nos han llevado a una comprensión paternalista y simplona del problema de los MENA. Como individuos especialmente vulnerables, su derecho a la protección internacional no puede ser sino causa para perseguir el interés superior del menor. En este sentido, el arraigo de los menores, la cercanía de su familia, el desarrollo del menor en sus hogares y en el contexto más cercano al que están habituados, resultan indispensables para el buen desarrollo del niño, como recogen los distintos tratados internacionales y diversos estudios de carácter pedagógico. Siempre contando con las suficientes garantías, la reagrupación en el país de origen refuerza también esa idea del interés superior del menor. No podemos conformarnos como mal menor con que se queden en España dando por hecho que aquí conseguirán una adecuada protección y bienestar, lo que, por un lado, no siempre es así y menos de forma automática; y por otro, no es lo mejor para el menor, sino lo más sencillo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El III Plan África que hace apenas un mes presentaba el Ministerio de Exteriores en esta cámara habla del “movimiento ordenado de personas”, pero no da respuesta a los problemas reales que los inmigrantes, en este caso africanos tienen. Ese movimiento ordenado debería basarse en unas garantías que se deben trabajar con los países de origen. Se debe reforzar la cooperación con esos países para que sea una realidad la reagrupación familiar de los menores en origen, pensando en su interés superior y buscando, como dice la Declaración de los Derechos del Niño, que éstos tengan “*Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres*”, no a vivir huyendo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario en el Congreso presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- *Priorizar el interés superior del menor y su pleno desarrollo en su hogar, asegurando el cumplimiento del Artículo 19 bis de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.*
- *Poner en marcha un Plan de Choque que acelere la reagrupación familiar en origen de los MENA, contando con los máximos criterios de seguridad y de priorización del interés del menor, según prevé la normativa vigente.*
- *Potenciar el actual sistema de coordinación asegurando que éste incluya a todas las instituciones y administraciones que trabajan con los Menores Extranjeros No Acompañados.*
- *Desde ese sistema, diseñar un registro nacional que recoja toda la información de los Menores Extranjeros No Acompañados que hay en España, las actuaciones que las distintas administraciones e instituciones están llevando a cabo y toda aquella información que pueda ser necesaria para una adecuada protección y cuidado de los menores.*
- *Cooperar con los principales países de origen para crear unas circunstancias*

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

propicias que ayuden a erradicar el uso de menores en el tráfico ilícito de personas y permitan el desarrollo de los menores en sus hogares.

- *Potenciar los convenios internacionales con los países de origen a través de los Ministerios encargados de protección de la infancia para asegurar una buena reagrupación familiar en origen.*
- *Fortalecer los medios humanos y materiales de las fronteras españolas, en concreto, reforzar el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para asegurar el control de las fronteras, el paso de los MENA y luchar contra las mafias que fomentan el tráfico ilícito de personas poniendo el peligro de miles de migrantes, especialmente de menores vulnerables y mujeres embarazadas.*
- *Incrementar las dotaciones a las delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones para la repatriación segura de los menores.*
- *Reforzar los medios del Ministerio Fiscal, especialmente en aquellos territorios más sensibles a la problemática de los MENA y en las que tienen mayor sobrecarga de trabajo a causa de la atención, identificación y protección de los MENA”.*